



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2018, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de diversas modificaciones de la relación de puestos de trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios.

Aprobadas las modificaciones efectuadas en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios de esta Universidad de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en sesión de 30 de noviembre de 2018 del Consejo de Gobierno, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la mencionada Ley Orgánica de Universidades y por el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.– Ordenar la publicación de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios de esta Universidad en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, <https://sede.uva.es> (secciones: «Tablón oficial»/»PAS»).

Asimismo, con carácter informativo será publicada en la página web de la Universidad de Valladolid, www.uva.es (secciones: «Comunidad Universitaria»/«PAS»/«Ordenación de la Plantilla»).

Segundo.– Los efectos administrativos de las modificaciones aprobadas serán del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León y, en su caso, en los términos previstos en las mencionadas modificaciones.

Tercero.– Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa y contra el acuerdo que se hace público, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 4 de diciembre de 2018.

El Rector,
(Por delegación, RR de 14/06/18,
B.O.C. y L. del 21/06/18)
Gerente
Fdo.: JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Resolución Rectoral de 04 diciembre de 2018 (BOCyL de 12 diciembre)

CAMPUS VALLADOLID

RECTORADO

VICERRECTORADO INTERNACIONALIZACION

OFICINA DE COOPERACION INTERN DESARROLLO

66000HF3

COD PTO/DENOMINACIÓN/

L0ES455 TITULADO DE GRADO MEDIO COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO

GRUPO / COMPLEMENTOS / OBSERVACION

II

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

UNIDAD BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

BIBLIOTECA HISTORICA

45000FN

COD PTO/DENOMINACIÓN/

L0EP332 TECNICO ESPECIALISTA RESTAURACION

GRUPO / COMPLEMENTOS / OBSERVACION

III

(15)

FACULTAD DE CIENCIAS

DEPARTAMENTOS FAC CIENCIAS

DP QUIMICA FISICA Y QUIMICA INORG-F CIEN

7K6305N

COD PTO/DENOMINACIÓN/

L0GL932 TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO QUIMICA

GRUPO / COMPLEMENTOS / OBSERVACION

III

JP

(6)

OBSERVACIONES:

- ACRED. OF:** Acreditación Oficial en la Especialidad de Seguridad en el Trabajo.
- DH:** Disponibilidad horaria.
- DIS:** Destino en el Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática (Escuela de Ingenierías Industriales).
- DIR-CENT:** Dependencia funcional compartida con la Dirección del Centro Docente de destino.
- ETR:** Título universitario de Diplomado/Graduado en Enfermería, especialista en Enfermería del Trabajo (ETR).
- Edif. Cienc.:** Los trabajadores destinados en esta unidad deberán también, conforme a las necesidades del servicio, desarrollar sus cometidos en el edificio de la Facultad de Ciencias (Esta observación no implica cambio de adscripción de los puestos).
- Edif.M. Delibes:** Los trabajadores destinados en esta unidad deberán también, conforme a las necesidades del servicio, desarrollar sus cometidos en el edificio Aulario-Biblioteca Miguel Delibes (Esta observación no implica cambio de adscripción de los puestos).
- JM:** Jornada de Mañana.
- JT:** Jornada de Tarde.
- MTR** Título universitario de Médico Especialista en Medicina del Trabajo (MTR).
- MTO-SC:** Dependencia funcional de los servicios centrales de Mantenimiento.
- PE:** Puesto a Extinguir.
- STIC:** Dependencia funcional del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- (1): Puestos adscritos provisionalmente a las categorías referenciadas a fin de posibilitar los procesos de provisión de puestos vacantes y adecuar su configuración a la promoción de las categorías de rango inferior.
- (2): La subunidad de destino tiene atribuido un complemento de Dirección, que podrá asignarse a uno de los trabajadores de la categoría laboral de referencia.
- (3): Titulación de Maestro Especialista en Educación Infantil o título de Grado equivalente.
- (4): Titulación de Maestro Especialista en Educación Infantil o título de Grado equivalente, o título de Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente
- (5): Titulación de Grado en Periodismo u oficialmente equivalente.
- (6): La Jornada Partida se realizará conforme a lo estipulado en el art. 63 del vigente Convenio Colectivo y estará regulada por Instrucción de Gerencia.
- (7): Titulación de Delineante-Proyectista o equivalente.
- (8): Puesto resultante de la transformación de un puesto de Oficial de Servicio e Información/Auxiliar de Servicios, con destino en la Casa del Estudiante, que será efectiva una vez que el mismo quede vacante.
- (9): La jornada de Tarde será realizada en la Facultad de Ciencias.
- (10): Se exigirá el carnet de conducir tipo B.
- (11): El trabajador/a deberá atender los servicios que se requieran en los Colegios Mayores y en la Residencia Universitaria de Postgrado Reyes Católicos.
- (12): Se exigirá para su desempeño la acreditación del nivel C1 de inglés o equivalente.
- (13): Perfil de Seguridad Informática.
- (14): Título Universitario de Diplomado/Graduado en Logopedia.
- (15) Este puesto una vez a la semana prestará servicios en la Facultad de Filosofía y Letras.

COMPLEMENTOS:

- DIR:** Dirección.
- PD** Plena Disponibilidad.
- JP:** Jornada Partida.
- INF:** Informática.
- TR:** Turnicidad.